



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

4815 Ejecución de Títulos Judiciales 156/2012

D/Dª ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000156 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª SNEZHVA GEORGIEVA ILIEVA contra la empresa ANTONIO BALAGUER LLABRES, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA.- La extiendo yo, D. Isabel Sureda Sureda, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social nº 1 de Palma de Mallorca, para hacer constar que en fecha 27 de febrero de 2013, tuvo entrada en este Juzgado escrito adjuntando minuta de honorarios del letrado D. Moisés Garrido Morcillo, por lo que se ha de proceder a efectuar lo siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS que practica la Secretaria Judicial que suscribe en los autos de Ejecución 156/12 relativa a costas causadas en la presente ejecución a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada.

MINUTA correspondiente al Letrado D. Moisés Garrido Morcillo, conforme a la presentada relativa al proceso de ejecución 156/12..... 300+ 21% IVA = **363 Euros**

LIQUIDACIÓN DE INTERESES a cuyo pago resulta obligado el ejecutado de conformidad con lo establecido en la Ley:

Tipo: Interés art 29.3 ET: 10%

Cantidad principal	1872 euros
Fecha presentación demanda	19/02/10
Fecha sentencia	07/04/11
Intereses	211,31 euros.
Tipo: Interés legal incrementado 5%	
Cantidad principal	1872 euros
Fecha sentencia	07/04/2011
Fecha de primer ingreso	24/05/12
Intereses	152,8

Importan la anterior tasación de costas y liquidación de intereses S.E.U.O la cantidad de **727,11 Euros**.

Déseles traslado de resolución a las partes por plazo común de **DIEZ DÍAS**, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro de dicho plazo:

- **Por indebidas**, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.
- **Por excesivas**, los honorarios de los Abogados, Peritos o Profesionales no sujetos a arancel.
- **Por no haberse incluido gastos** debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de Abogado,

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/39/814232





Perito profesional o funcionario no sujeto a arancel.

- En el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no

En Palma a 4 de marzo de 2013

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANTONIO BALAGUER LLABRES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

